

 Personería de DOSQUEBRADAS	INFORME DE SUPERVISIÓN	CÓDIGO	PMD-AF-ISCPs-014
		FECHA	Febrero 2026
		VERSIÓN	05
		PÁGINAS	1 de 5

**ACTA DE SUPERVISIÓN No. 04 DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE
SERVICIOS No. 024-2026**

1.INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO:

CONTRATANTE:	PERSONERÍA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS
CONTRATISTA:	LIBARDO ANTONIO OSPINA PATIÑO
CEDULA	1.088.306.615
PLAZO	6 MESES
OBJETO	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO BRINDANDO ACOMPANIAMIENTO A LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS EN ACTIVIDADES DE DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS Y EL IMPULSO DE LOS PROCESOS DISCIPLINARIOS DE INSTRUCCIÓN
INICIACIÓN	16 DE ENERO DE 2026
TERMINACIÓN	15 DE JULIO DE 2026
PRÓRROGA (S)	N/A
SUSPENSIÓN (S)	N/A
REINICIO (S)	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	15 DE JULIO DE 2026

BALANCE ECONOMICO		
VALOR DEL CONTRATO INICIAL	\$18.000.000	
VALOR ADICIÓN	\$0	
VALOR TOTAL ACTAS PAGADAS		\$ 9.000.000
VALOR PRESENTE ACTA No. 04		\$ 3.000.000
VALOR CONTRATO SIN EJECUTAR		\$6.000.000
SUMAS IGUALES	\$18.000.000	\$18.000.000

**2. INFORME SOBRE EL DESARROLLO Y CUMPLIMIENTO DE LAS
ACTIVIDADES CONTRATADAS:**

ALCANCES DEL OBJETO:	ACTIVIDAD REALIZADA	OBSERVACIONES
a) Brindar acompañamiento profesional y asesoría jurídica a las personas que acudan a la Personería Municipal, orientándolas en la protección y defensa de sus derechos fundamentales y derechos humanos, incluyendo la proyección y orientación en derechos de petición,	En el periodo contractual el contratista realizó en total 24 atenciones que se discriminan de la siguiente forma: - 13 asesorías - 2 derecho de petición - 8 acciones de tutela - 1 desacatos	Se verifican las evidencias aportadas por el contratista.

 Personería de DOSQUEBRADAS	INFORME DE SUPERVISIÓN	CÓDIGO	PMD-AF-ISCPS-014
		FECHA	Febrero 2026
		VERSIÓN	05
		PÁGINAS	2 de 5

acciones de tutela, impugnaciones, incidentes de desacato y demás mecanismos constitucionales, de acuerdo con las necesidades planteadas por la ciudadanía		
a) Responder y gestionar los derechos de petición asignados, así como las solicitudes internas y externas de la Personería Municipal, realizando el trámite correspondiente hasta su notificación, garantizando el cumplimiento de los términos legales.	En el periodo contractual el contratista dio respuesta a derecho petición asignado el día 08 de mayo de 2026, en el oficio No. 091-2026 SG para el señor A.W.L.O	Se verifican las evidencias aportadas por el contratista.
c) Actualizar, registrar y realizar el seguimiento de las quejas disciplinarias en la matriz destinada para tal fin, con el propósito de conceptuar sobre la procedencia de la actuación que se pretende ejecutar y apoyar la definición del trámite a seguir, tales como el inicio de indagación previa, investigación disciplinaria, la emisión de auto inhibitorio u otras decisiones propias de la etapa de instrucción, conforme a la normatividad vigente.	En el transcurso del periodo contractual el contratista hizo el análisis de 1 quejas disciplinarias discriminadas así con su resultado: - 061 de 2024 para auto de indagación previa.	Se verifican las evidencias aportadas por el contratista.
d) Proyectar autos interlocutorios y de sustanciación, oficios y demás actuaciones propias del proceso disciplinario en la etapa de instrucción, conforme a las directrices impartidas por la Secretaría General.	Dentro del periodo contractual el contratista realizó los siguientes autos discriminados de la siguiente forma: - Auto No. 050 del 14 de mayo de 2026 por el cual avoca conocimiento y cierra investigación y traslado para alegatos precalificatorios.	Se verifican las evidencias aportadas por el contratista.

 Personería de DOSQUEBRADAS	INFORME DE SUPERVISIÓN	CÓDIGO	PMD-AF-ISCPS-014
		FECHA	Febrero 2026
		VERSIÓN	05
		PÁGINAS	3 de 5

	- Auto de cierre de investigación y traslado para alegatos investigación disciplinaria 397-2021 del 14 de mayo de 2026 - Auto de cierre de investigación y traslado para alegatos precalificatorios investigación disciplinaria 009-2025 del 11 de mayo de 2026 - Auto por el cual apertura indagación previa 021-2026 del 21 de abril de 2026. - Auto por el cual apertura indagación previa 031-2026 del 07 de mayo de 2026. - Auto No. 045 por el cual avoca conocimiento del 04 de mayo de 2026. - Auto por el cual apertura indagación previa 024-2026 del 17 de abril de 2026. Del mismo modo realizo los siguientes oficios: - Comunicación de auto que avoca conocimiento 033-2026 del 14 de mayo de 2026. - Comunicación de auto que avoca conocimiento para OCDI 033-2026 del 14 de mayo de 2026. - Solicitud para talento humano alcaldía de Dosquebradas indagación previa 031-2026, del 14 de mayo de 2026. - Solicitud de prueba para expediente 031-2026 del 14 de mayo de 2026. - Solicitud de prueba para expediente 031-2026. del 14 de mayo de 2026. - Citación para la señora N.O para	
--	---	--

 Personería de DOSQUEBRADAS	INFORME DE SUPERVISIÓN	CÓDIGO	PMD-AF-ISCPS-014
		FECHA	Febrero 2026
		VERSIÓN	05
		PÁGINAS	4 de 5

	- diligencia de ampliación y ratificación de queja 020-2026 del 11 de mayo de 2026. - Solicitud de prueba para expediente 021-2026 del 23 de abril de 2026. - Solicitud de prueba para expediente 019-2026 del 23 de abril de 2026. - Solicitud de prueba para expediente 019-2026 del 23 de abril de 2026. - Solicitud para talento humano alcaldía de Dosquebradas indagación previa 024-2026, del 23 de abril de 2026 - Solicitud para talento humano alcaldía de Dosquebradas indagación previa 019-2026, del 23 de abril de 2026 - Solicitud para talento humano alcaldía de Dosquebradas indagación previa 020-2026, del 23 de abril de 2026	
e) Apoyar a la Secretaría General en las diferentes diligencias que se surtan en el desarrollo de los procesos disciplinarios en etapa de instrucción, tales como la recepción y práctica de pruebas testimoniales, declaraciones, ampliaciones y ratificaciones, así como prestar asistencia en las demás actividades en las que se requiera el apoyo del contratista por parte de la Secretaría General.	Durante el mes de ejecución el contratista, realizó la diligencia de declaración de ampliación y ratificación de queja de la señora N.O, quejosa de la indagación previa 020-2026, el día 15 de mayo de 2026 a las 10:00 am.	Se verifican las evidencias aportadas por el contratista.
f) Asistir y participar en las reuniones, mesas de trabajo y comités técnicos que se desarrollen en el marco del objeto contractual, generando las actuaciones, gestiones y acciones que se deriven de los	En el periodo de ejecución contractual el contratista asistió y participó en las siguientes reuniones, capacitaciones y actividades que me asignaron por parte de la Personería Municipal de Dosquebradas:	Se verifican las evidencias aportadas por el contratista.

 Personería de DOSQUEBRADAS	INFORME DE SUPERVISIÓN	CÓDIGO	PMD-AF-ISCPS-014
		FECHA	Febrero 2026
		VERSIÓN	05
		PÁGINAS	5 de 5

compromisos asumidos, en concordancia con las funciones misionales de la Personería Municipal.	- Asistencia a la capacitación en la secretaría de tránsito y movilidad de Dosquebradas el día 13 de mayo de 8 am a 10 am. - Asistencia a la capacitación sobre conflicto de intereses y confidencialidad en el auditorio de la secretaría de salud el día 21 de abril de 2026.	
--	---	--

NOTA: Hace parte integral a esta acta del supervisor el informe que presenta el contratista en el formato establecido por la entidad. (documento adjunto, con los soportes de ejecución que se consideren pertinentes).

Como supervisor de este contrato y/o convenio, ***certifico que he cumplido las funciones de verificación, vigilancia y control frente al cumplimiento del objeto del contrato / convenio, así como de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales.***

Así mismo se deja constancia que el contratista está cumpliendo con el objeto del contrato, que los soportes de las actividades desarrolladas se entregaron por parte del contratista en medio impreso o digital y que éstas cumplieron con las calidades y cantidades exigidas en el contrato o convenio, los cuales fueron remitidos al expediente contractual.

Por lo anterior se firma en Dosquebradas- Risaralda el día veintidós (20) de mayo del año dos mil veintiséis (2026).

NOMBRE DEL SUPERVISOR: LUIS MIGUEL ESCOBAR HERNÁNDEZ

CARGO DEL SUPERVISOR: SECRETARIO GENERAL

FIRMA DEL SUPERVISOR:

